



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, del Gobierno del Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos, y el Departamento de Estado, del Estado Libre y Soberano de Puerto Rico.
Áreas de Cooperación:	a) Ciencia y tecnología b) Intercambio académico c) Desarrollo de proyectos de investigación conjuntos d) Cualquier otra área de cooperación de interés mutuo para las Partes
Fecha en que se firmó:	26 de junio de 2015.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos
Vigencia:	26 de junio de 2016.



**OFICINAS DE LA C. SECRETARÍA
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES**

①

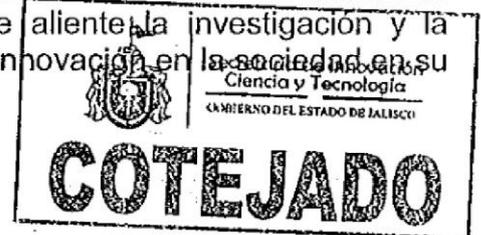
**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos (Secretaría) y el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Departamento), en adelante denominadas "las Partes";

CONSIDERANDO que el Departamento, es una agencia ejecutiva del gobierno, creada en virtud del Artículo IV, Sección 8, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Está orientada a impulsar el desarrollo socioeconómico sensible y sostenible de Puerto Rico, representando al Estado Libre Asociado, en comunicación con el mundo, de manera coordinada y ordenada, maximizando nuestras relaciones exteriores. Además, tiene como Misión mantener el Impulso de Estado: Haciendo tangible los beneficios de la internacionalización; Potenciando el impacto de las ONG en Puerto Rico; Proveyendo atención de primer orden a los ciudadanos extranjeros; Haciendo accesibles los servicios a la gente; Proveyendo información de inteligencia socioeconómica; Desarrollando una estructura organizacional que se adapte a las necesidades de los tiempos;

RECONOCIENDO que el Departamento cree en formular, desarrollar, promover y defender un Plan de País, y una oferta robusta de bienes y servicios para consumo y beneficio local, pero también para que Puerto Rico se relacione y compita efectivamente en una economía globalizada. Cree en un concepto de diplomacia, dentro de su jurisdicción y competencia, que permita desarrollar una cultura y un pensamiento político cooperador y altamente competente orientado a que Puerto Rico se relacione estratégicamente con otras jurisdicciones de los Estados Unidos y sus territorios, como con otros países del mundo y personalidades jurídicas, sean corporaciones o individuos, colaborando en aspectos sociales, culturales, educativos, investigativos, políticos, económicos, ambientales, entre otros. Cree en formular, desarrollar, promover y defender un alto estándar de calidad de vida para los ciudadanos y residentes de Puerto Rico, y un alto estándar de calidad de servicios para los visitantes;

CONSIDERANDO que la Secretaría atiende la visión gubernamental para hacer del conocimiento y la innovación una palanca fundamental para el crecimiento económico sustentable de Jalisco, que favorezca el desarrollo humano, atendiendo efectivamente una política de educación superior y tecnológica, que genere la investigación y la generación del conocimiento e implante una filosofía de innovación en la sociedad en su conjunto;



RECONOCIENDO que la Secretaría está enfocada a impulsar, fomentar, coordinar y cooperar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología en el Estado de Jalisco, mediante programas enfocados al desarrollo de la innovación, la vinculación de empresa-universidad, fomento al desarrollo de prototipos, difusión y divulgación de la ciencia, el fomento de la propiedad intelectual, de la industria de tecnología de la información, microelectrónica, multimedia y aeroespacial en Jalisco;

CONSIENTES que la Secretaría tiene como parte de sus estrategias coordinar los esfuerzos de las diferentes Instituciones de Educación Superior para ampliar la cobertura y articular la investigación en un programa estatal, de acuerdo a criterios y marcos de prioridad ligados a las necesidades regionales productivas;

CONSIDERANDO el firme propósito de las Partes por establecer relaciones duraderas para una amplia y cercana colaboración de promover y reforzar la transferencia de conocimiento y la cooperación en materia de servicios, intercambios culturales, educativos, científicos, tecnológicos y de coordinación intergubernamental entre ambas Partes;

CONSIDERANDO las afinidades culturales entre las Partes, su condición de colaboradores naturales y de pueblos hermanos, que puede traducirse en una relación efectiva mediante la cual ambas agencias obtengan beneficios tangibles para sus ciudadanos;

CONSIDERANDO que el Departamento tiene el interés de dejar establecido, mediante la firma de este memorando de entendimiento, su visión de relacionarse efectivamente con el mundo, particularmente con esa zona de cercanía geográfica y cultural que es América Latina y el Hemisferio de Las Américas;

CONSIDERANDO que en el marco de la política pública de colaboración entre los presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América en la creación del Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación; el objetivo es desarrollar una visión compartida e iniciativas concretas de corto y mediano plazo sobre cooperación educativa, científica y en innovación para promover la formación y perfeccionamiento del capital humano y el desarrollo económico de los dos países;

CONSIDERANDO que esta política pública contribuye a transformar América del Norte en una región más competitiva y dinámica basada en el conocimiento, se ha diseñado la iniciativa mexicana denominada Proyecto 100,000 que busca incrementar sustancialmente la movilidad estudiantil y académica entre ambos países;



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COTEJADO

CONSIDERANDO que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone de un sistema de educación superior de altos estándares internacionales, pues sus instituciones están acreditadas y tienen tradición de excelencia, razón por la cual son un referente regional en el tema de educación superior;

CONSIDERANDO que Puerto Rico, en virtud de su relación política con los Estados Unidos de América, puede desempeñar un rol importante en los acuerdos suscritos sobre movilidad académica entre ambos países;

CONSIDERANDO que la educación superior de calidad es una herramienta clave para el desarrollo social y económico de los pueblos;

Han acordado lo siguiente:

**ARTÍCULO I
Objetivos**

Las Partes han identificado áreas de oportunidad para colaborar en la implantación de la política pública de Diplomacia Académica del Departamento, que promueve la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior de Puerto Rico a través del Programa Campus Puerto Rico, entre otros. Asimismo, colaborar en la implantación de las políticas de educación superior que procuran atender sus necesidades e intereses en cuanto a investigación, innovación, formación de capital humano, intercambio de estudiantes, investigadores y académicos, entre otras áreas del desarrollo de la educación con calidad humana, como eje de la economía del conocimiento.

El objetivo del presente Memorando de Entendimiento es reforzar y promover entre las Partes mecanismos de comunicación para identificar y facilitar oportunidades de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y demás centros educativos a través de programas de intercambios, becas, conferencias, proyectos conjuntos y otras actividades que permitan el desarrollo socioeconómico de las Partes.

**ARTÍCULO II
Áreas de Colaboración**

Las Partes han identificado, sin limitarse a, las siguientes áreas específicas de colaboración:



1. Cooperación y proyectos conjuntos en temas de ciencia, tecnología, innovación e investigación usando la plataforma e infraestructura del campo científico de la Secretaría, y la Ciudad de la Ciencias y el Corredor del Conocimiento, adscrito al Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología en Investigación de Puerto Rico, con quien el Departamento tiene un Acuerdo de Colaboración suscrito el 22 de abril de 2015. De tal forma que se desarrollen intercambios de investigadores, académicos, personal especializado y estudiantes para que, en función de la jurisdicción donde estén, hagan uso de las facilidades disponibles y desde ahí realicen sus aportes, según el proyecto en que participen.
2. Las Partes se comprometen a desarrollar los mecanismos y canales de comunicación necesarios para darle curso a las aspiraciones de la cooperación mencionada en el anterior apartado.
3. Las Partes se comprometen a propiciar que una mayor cantidad de alumnos jaliscienses participen en experiencias en el extranjero; promoviendo a las Instituciones de Educación Superior del Departamento como destino académico. Igualmente lo propio con estudiantes puertorriqueños hacia Instituciones de Educación Superior ubicadas en la jurisdicción de la Secretaría.
4. Desarrollar actividades y proyectos de investigación conjuntos que involucren a la comunidad académica y científica de las Instituciones de Educación Superior de las Partes.
5. Insertar los esfuerzos del memorando de entendimiento entre las Partes a la política pública de colaboración entre los presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América en el marco del Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación.
6. Desarrollar estrategias entre agencias para presentarse durante el XVII Encuentro Internacional de Virtual Educa en San Juan, Puerto Rico los días 20-24 de junio de 2016 manteniendo una relación estrecha en lo referente a los temas de ciencias, tecnología, innovación, educación virtual, educación superior, internacionalización y compartir buenas prácticas.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COTEJADO

- 7. La Secretaría en virtud del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en su tema 4.1.5 establece la Educación como un eje estratégico, entre otros, el "Fortalecimiento de la cobertura en educación media superior, tecnológica y superior", la "Consolidación de la educación superior mediante la creación de nuevos espacios y oferta educativa acordes con las necesidades del desarrollo regional" y el "Uso de tecnologías de la información en todos los niveles educativos", establecerá mecanismos con el Departamento para desarrollar ese eje estratégico.
- 8. Auscultar el desarrollo de programas de *fellowships* y/o internados con los cuales atraer investigadores de México a Puerto Rico para realizar investigaciones que promuevan el desarrollo de producción científica, innovación, ciencias, tecnología, entre otras, para realizar pasantías de larga o corta duración en Puerto Rico, y viceversa.
- 9. La Secretaría colaborará con el Departamento en el contexto del Programa Campus Puerto Rico y los esfuerzos que desde éste se realizan de cara a convertir a Puerto Rico en un destino académico en el Hemisferio, ayudar a más hispanos en los Estados Unidos de América a acceder a educación superior, participar de la política de movilidad estudiantil entre México y los Estados Unidos de América y establecer lazos de relaciones firmes y duraderos entre las instituciones de educación superior localizadas en Puerto Rico, Jalisco y en el resto del Hemisferio.
- 10. Colaborar en la comunicación con las autoridades federales de cada uno de los países de las instituciones aquí firmantes –Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América- para que se faciliten los procedimientos de visado a estudiantes, docentes, académicos e investigadores, entre otros, que como parte de lo acordado en este documento de memorando de entendimiento, se movilicen a estudiar entre los dos países.

AA

W

ARTÍCULO III
Proceso de Toma de Decisiones

Las Partes acuerdan colaborar en el proceso de toma de decisiones, en el desarrollo de métricas para medir los logros y compartir la información relacionada con los programas y programas como parte del presente Memorando de Entendimiento.



Las Partes designarán un representante, respectivamente, por proyecto o programa que les represente en el proceso de planificación, en reuniones y en la revisión de documentos, entre otros procesos.

Las Partes cumplirán con los procedimientos establecidos para cada programa, y discutirán, documentarán y aprobarán por escrito las propuestas correspondientes. Cada propuesta debe incluir los objetivos a alcanzar, los procedimientos que se llevarán a cabo, los recursos de apoyo necesarios (humanos, materiales y financieros) y el plan de trabajo (cronograma) correspondiente.

Las Partes definirán el alcance de cada proyecto en el que determinen colaborar, y las etapas y tareas específicas que se habrán de realizar y de las que serán responsables.

ARTÍCULO IV Roles y Responsabilidades de las Partes

Los roles y responsabilidades para cada proyecto serán listados identificando el representante responsable, así como otros aspectos, entre los que se incluyen, pero no se limitan a, presupuesto, recursos humanos, planificación, implantación, comunicación y evaluación.

Las Partes acuerdan cumplir y no interferir con las normas y reglamentos internos ni con los procesos presupuestarios y de reclutamiento internos de la otra Parte.

Las Partes manifiestan que la firma del presente Memorando de Entendimiento y los contraídos en el mismo, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta de común acuerdo por las Partes en el espíritu que las animó a suscribirlo.

Ninguna de las Partes utilizará el nombre de la otra Parte, sus siglas, sellos, logos, escudo o cualquier marca que distinga la Institución, para cualquier asunto relacionado con las actividades objeto del presente Memorando de Entendimiento, sin la autorización expresa y escrita de la otra Parte.

ARTÍCULO V Enmiendas

Las Partes reconocen que el presente Memorando de Entendimiento constituye todos y cada uno de los acuerdos y entendidos entre ellos y expresamente acuerdan y convienen en que toda enmienda al presente Memorando de Entendimiento se hará por escrito, mediante acuerdo mutuo, para que pueda tener plena validez.



**ARTÍCULO VI
Terminación**

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Memorando de Entendimiento, en cualquier momento, mediante notificación por escrito dirigida a la otra Parte con treinta (30) días de antelación.

**ARTÍCULO VII
Vigencia**

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un (1) año, prorrogable automáticamente por periodos adicionales de un (1) año a menos salvo que una de las Partes notifique a la otra su decisión de darlo por terminado, conforme a lo dispuesto en el Artículo VI.

Firmado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 26 de junio de 2015, en cuatro ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE
JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

**POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y ASOCIADO DE
PUERTO RICO**



**Jaime Reyes Robles
Secretario**



**Rafael Román Meléndez
Jefe de Misión de Campus Puerto Rico
y Secretario de Educación de Puerto
Rico**

